

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
GESTIÓN DE PERSONAS

DECRETO REGISTRADO N° 1813 /

CONCÓN, 16 MAY 2024

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUENTE:

VISTOS

- La Ley 18.883/89 Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales.
- Las facultades que me confiere el D.F.L. 1-19704 de 1992 que fija texto refundido de la ley Orgánica de Municipalidades y la Ley 19.280 de 1993.
- La Ley 19.104 que Modifica La Ley 20.280.
- La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 29 de junio de 2021.
- D.A N°2079 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se establece orden de subrogancia del Sr. alcalde.
- D.R. N°3210 de fecha 25 de agosto de 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
- D.A. N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
- D.A. N°3654 de fecha 16 de noviembre 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.

TENIENDO PRESENTE:

- La sentencia de proclamación del tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de junio de 2021.
- Resolución N°057 de fecha 16/05/2024, funcionaria Nathalia Reyes Contreras.
- Certificado de disponibilidad presupuestaria N°604 de fecha 16/05/2024 otorgado por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

D E C R E T O:

- PÁGUESE**, cometido funcionaria de Doña **NATHALIA REYES CONTRERAS Run:** [REDACTED] para traslado “Club deportivo Winolun” (ida-vuelta), desde el 16 de mayo hasta el 19 de mayo del año 2024, a la región de Copiapó.
- PÁGUESE**, por concepto de viatico, el siguiente cometido funcionario como a continuación se indica a:

CALIDAD JURIDICA: PLANTA

GRADO: 16°

DETALLE	FECHA	DESTINO	PORCENTAJE	MONTO
TRASLADO CLUB DEPORTIVO WINOLUM	16 AL 19/05/2024	COPIAPO	40%	\$ 24,486
			100%	\$ 183,648
			<b>TOTAL</b>	<b>\$ 208,134</b>

MONTO TOTAL A CANCELAR POR CONCEPTO DE VIATICO NACIONAL \$208.134.-

MÓVILIZACIÓN: MUNICIPAL

- IMPÚTESE**, el gasto que irroga este decreto a la cuenta 215-21-01-004-006-000 denominada “Comisiones de Servicio en el País”.

